



Intendencia de Salto

Oficina de Licitaciones

Licitación Abreviada: L/A EXP: 54043/2014

APERTURA: Día 2 de Diciembre de 2014 Hora: 10:00 / Costo del Pliego 2 UR

Licitación Abreviada para:

“Gestión Empresarial y Comercialización”

L/A EXP: 54043/2014



Pliego de Condiciones Generales y Particulares

1. OBJETO

La Intendencia de Salto llama a **Licitación Abreviada Gestión Empresarial y Comercialización**

Ítem 1. Capacitación y asesoramiento técnico en gestión empresarial

Ítem 2. Capacitación y asesoramiento técnico en gestión comercial

1. El Proyecto Salto Hortícola

La Intendencia de Salto en conjunto con las 7 gremiales representativas del sector hortifrutícola de la región llevan adelante el Proyecto "Salto Hortícola, asociatividad en la cadena hortifrutícola". Esta iniciativa cuenta con el apoyo del Programa Uruguay más Cerca de la OPP de la Presidencia de la República y se plantea contribuir al desarrollo y mejora del sector hortifrutícola de la región de Salto, en especial de aquellos pequeños y medianos productores, a través del fortalecimiento de la capacidad asociativa de las gremiales representativas, de la generación de capacidades en gestión empresarial, de la formación de grupos de comercialización, de la incorporación de nuevas herramientas financieras y con la implantación de infraestructura que permita salvar las deficiencias en clasificación, empaque, cadenas de frío y comercialización de la producción del sector.

2. Justificación

Desde el 2012, la Intendencia de Salto, con un fuerte apoyo del Programa de Articulación de Redes territoriales ART-PNUD, viene trabajando con las gremiales del sector (Mesa Hortícola; Asociación de Granjeros; Grupo Parada Viña; Sociedades de Fomento Rural de las Colonias 18 de Julio, Gestido y Osimani; y la Sociedad de Fomento Rural Salto) en una apuesta por reducir a través de la asociatividad las principales limitaciones detectadas y fortalecer el sector.

En particular, en el presente año se ha avanzado en la capacitación de los dirigentes de las gremiales y en la conformación de una Cooperativa Agraria que los reúne, en la identificación y desarrollo de un Plan de Negocio orientado a la creación de una Central de Servicios Hortifrutícola en el Parque Agroindustrial de Salto.

De esta manera se establece una estrategia asociativa cuyo principal objetivo es dinamizar la cadena hortifrutícola del departamento de Salto y su región adyacente y con ello contribuir a levantar las distintas restricciones del sector en materia de recursos humanos, conducta empresarial, infraestructura, comercialización, e infraestructura, entre otros.

En esta dirección, se han diseñado dos programas de intervención orientados a los productores en materia de gestión empresarial y en comercialización, que son el objeto del presente llamado.



El **objetivo general** de la iniciativa es:

Dinamizar la cadena hortifrutícola del departamento de Salto a través de una estrategia asociativa.

Son sus **objetivos específicos**:

- a. Promoción y desarrollo de las unidades productivas.
- b. Institucionalidad de segundo piso establecida.

2. Objetivos de la Contratación

Esta contratación tiene como objetivo contratar a una o dos instituciones de capacitación y asistencia técnica para implementar acciones para contribuir a reducir las restricciones existentes para el sector hortifrutícola en la región del litoral norte uruguayo, a través de capacitaciones en diversos temas tales como gestión empresarial, gestión comercial, brindar asesorías técnicas y facilitar la información de canales de acceso al financiamiento.

Las acciones difundidas por el proyecto llegarán directamente a los productores, socios de las diferentes gremiales que integran este proyecto, las cuales representan un total de 330 micro, pequeños y medianos productores hortifrutícolas.

En consecuencia, las principales actividades requeridas serán:

- 1) Diseño y realización de plan de capacitación y asesoramiento técnico en gestión empresarial a 60 micro, pequeños y medianos hortifruticultores y colaboradores pertenecientes a las gremiales del sector, con el fin de mejorar la competitividad, productividad y sostenibilidad del sector mediante la transferencia de conocimiento de las herramientas de gestión.
- 2) En el mismo sentido, diseño y realización de plan de capacitación y asesoramiento técnico en gestión comercial asociativa y en exportación.

3. Productos Esperados

La Parte contratada se compromete a la entrega en tiempo y forma de los siguientes productos:

- a. Plan de Trabajo: hasta 7 días después de la firma del contrato: deberá incluir fechas previstas para las acciones, responsables, docentes, resultados y contenidos de los reportes.
- b. Primer informe de avance: hasta 7 días después de culminado el primer bloque de capacitaciones, al inicio del segundo mes de ejecución de la contratación. Deberá contener un resumen narrativo de las acciones llevadas a cabo, principales dificultades y elementos facilitadores para su desarrollo, hallazgos, consecuencias no buscadas de las actividades y resultados obtenidos, así como sugerencias para etapa siguiente.
- c. Segundo Informe de Avance: hasta 7 días después de finalizada la segunda etapa de capacitación, al iniciarse el cuarto mes de ejecución de la contratación. Deberá contener un resumen narrativo de las actividades, análisis cuantitativo y cualitativo de los participantes, hallazgos, resultados obtenidos, consecuencias no buscadas y sugerencias para etapa siguiente.
- d. Informe final: al cierre del proyecto, hasta 10 días después de finalizadas las actividades. Deberá contener análisis detallado de los resultados generales del ciclo, resumen narrativo de las actividades, principales logros, aprendizajes significativos de los participantes, consecuencias no buscadas y sugerencias para etapas posteriores del proyecto.



e. Reportes periódicos: serán informes sumarios y se deberán entregar a los 3 días de realizadas cada una de las actividades, conteniendo cantidad de participantes, análisis de sus principales características y evaluaciones de las mismas.

4. Tareas a Desarrollar

Las tareas que se mencionan a continuación son solo enunciativas; por lo tanto, existirán otras que, sin mencionarlas, deberán ser ejecutadas para lograr los productos solicitados:

- Organización de talleres de capacitación, en por lo menos 2 etapas o niveles, el primero con por lo menos 60 productores y/o colaboradores y el segundo con por lo menos 30.
- Adecuación en la implementación de los mismos a la metodología establecida por el proyecto.
- Organización de la asistencia técnica individual a por lo menos 10 productores
- Participación en las reuniones de coordinación, planificación y monitoreo que la Coordinación de Salto Emprende estipule, como también en instancias de evaluación y difusión.

5. De la Contratación

El período de contratación irá desde la firma del contrato al 30 de junio de 2015 como máximo.

La Intendencia de Salto podrá adjudicar el presente llamado en forma parcial, adjudicar cada ítem a empresas diferentes o declarar desierto al mismo, en caso de así considerarlo por razones fundadas.

6. Forma de Pago

Los oferentes deberán especificar la forma de pago de sus servicios, siendo como mínimo un primer desembolso por un 20% del total al cumplirse el primer mes de contrato.

7. Contenido de las propuestas.

Las propuestas presentadas para ser consideradas deberán contar con los siguientes elementos:

a. Propuesta Técnica

- Antecedentes y experiencia institucional
- Metodología de trabajo propuesta
- Duración del proceso, períodos y/ó fechas probables de instrumentación
- Docentes y técnicos responsables, presentando sus curriculum vitae. Se valorará especialmente la integración de equipos interdisciplinarios.

b. Propuesta Económica

Las empresas dispondrán de un máximo de \$ 635.000 y \$ 439.300 (pesos uruguayos seiscientos treinta y cinco mil y pesos uruguayos cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos) para la capacitación y asesoramiento técnico en gestión empresarial (ítem 1) y para la capacitación y asesoramiento técnico en gestión comercial (ítem 2). Los presupuestos presentados deberán ser totales con impuestos incluidos, expresados en pesos uruguayos, y



aparte deberá venir un desglose de los mismos. Se deberá especificar la forma de pago de los servicios.

7.1 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de **45 (cuarenta y cinco)** días corridos a contar desde el día siguiente a la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido respecto del Llamado.

7.2 CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones - hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura fijada.

7.3 NÚMERO DE TELEFAX

El número de fax por consultas y comunicaciones es (473) 38620 y el tel. es 473-29898 int. 112.

7.4. SOLICITUD DE PRÓRROGA

La solicitud de prórroga al presente llamado deberá solicitarse hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura, por quienes justifiquen haber adquirido el presente Pliego.

Documentación a Presentar

- a) Recibo de Garantía de Mantenimiento de Oferta (en caso de que corresponda).
- b) Manifestación de la Inscripción o no en el RUPE.
- c) Suscribir declaración Jurada Art. 46 del TOCAF.-
- d) Toda otra documentación que el oferente estime conveniente agregar;

En caso del adjudicatario estar inscripto en el RUPE, se informará dicha inscripción a la IdeSalto sin ser necesaria la documentación precedente, con excepción de los incisos A y B los cuales se deberán presentar al momento de la apertura.

Todos sin perjuicio de que se puedan solicitar por parte de la Oficina competente documentación notarial y/o registral que no conste en el RUPE al momento de suscribirse el contrato respectivo.

8. De la Contratación

El período de contratación irá desde la firma del contrato al 30 de junio de 2015 como máximo.

Monitoreo y evaluación

El monitoreo y evaluación de la presente consultoría estará a cargo de la Coordinación de Salto Emprende y del Programa Uruguay más Cerca.

9. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

9.1. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que llegaren después de la hora dispuesta para la apertura.



9.2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizará el día y hora indicado en la carátula, en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto sito en calle Juan Carlos Gómez Nº 32, de esta ciudad.

10. REQUISITOS DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Adecuación al pliego.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con la forma y condiciones que se establecen en este Pliego, pudiendo agregar otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

A estos efectos se consideran esenciales sólo aquellos aspectos cuya omisión pueda alterar o impedir la debida igualdad de los oferentes o la consideración de las propuestas y su adjudicación, de acuerdo con los principios establecidos en el art. 149 del T.O.C.A.F.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo para su invalidación posterior si se constataron luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos esenciales contenidos en el Pliego respectivo.

Las ofertas que contengan apartamientos sustanciales a dichas exigencias no podrán ser consideradas. Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.

11. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se hará en el lugar, día y hora fijados, en presencia de los funcionarios que designe al efecto la Administración y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir.

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen. En dicho acto se controlará si las propuestas contienen defectos o carencias formales, si se ha adjuntado la documentación exigida en los pliegos de condiciones, así como la garantía constituida, cuando ello correspondiera. En caso que la complejidad de las ofertas impida dicho control se dejará constancia de ello, completándose el mismo en una instancia posterior de la cual se labrará acta. En dicho acto no se podrá rechazar la presentación de ninguna propuesta sin perjuicio de su invalidación posterior.

Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada del mismo, que será firmada por los funcionarios actuantes y los oferentes que lo deseen hacer, quienes podrán efectuar las constancias que deseen.

12. DE LA ADJUDICACIÓN

12.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y su ponderación sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

Área	Puntos
Precio base propuesto:	15
• Menor Precio	15
• Precio Intermedio	7
• Mayor Precio	0
Antecedentes de la empresa u organización, incluyendo especialmente experiencia previa con la población y temática específica del llamado:	20



INTENDENCIA DE SALTO
OFICINA DE LICITACIONES

<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes de la Empresa, Organización u o Grupo En similares Proyectos 	20
<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes de la Empresa, Organización u o Grupo • Sin Antecedentes 	10
	0
<p>Metodología de la propuesta y de las actividades a ser desarrolladas en relación a la población y los objetivos previstos. Se hará especial hincapié en la viabilidad y creatividad de las actividades y talleres propuestos, tomando en cuenta las características del sector hortofrutícola y sus empresarios y trabajadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejor metodología. Actividades Propuestas y creatividad. • Metodología y Actividades Propuestas • Metodología U O Actividades 	25
<p>Contenido temático de los talleres y de la asistencia técnica, teniendo en cuenta las mismas características del ítem anterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres y Asistencia técnica • Talles u o Asistencia Técnica • Menor Talleres y Asistencia Técnica 	25
<p>Conformación y currículum del Equipo Técnico propuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Currículums , Trayectoria y Experiencia • Currículums sin Trayectoria u o Experiencia • Currículums Insuficientes 	15
	15
	7
	0

11.2. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, que tendrá por cometido dictaminar e informar sobre la oferta más conveniente.

La Comisión procederá al estudio de las ofertas de los proponentes para elaborar el informe correspondiente.

La Intendencia de Salto tendrá la más amplia discrecionalidad para seleccionar entre las ofertas presentadas, como también se reserva el derecho de adjudicar la presente Licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio.

La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

La administración podrá realizar la adjudicación aún cuando haya un solo proponente o podrá rechazar todas las propuestas, en uso de sus facultades decisorias.

11.3. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

11.4. CONDICIÓN DE ADJUDICACIÓN

El contrato quedará sometido a la condición suspensiva del visto o intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República. Para el caso de existir observaciones, la Intendencia de Salto podrá dejar sin efecto la presente Licitación, sin ningún tipo de responsabilidad.

11.5. RESERVA DE DERECHOS



INTENDENCIA DE SALTO
OFICINA DE LICITACIONES

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

12. GARANTÍAS

12.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del total de la oferta –cuando ésta supere el límite establecido en el Art. 64 inc 2 del TOCAF-, una vez que la administración le informe del Resultado de la Licitación, previo a la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco de la República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno. Verificada la misma, la Intendencia de Salto podrá hacer efectiva la retención de la garantía de cumplimiento de contrato.

13. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

Decreto N°131/014 de 19 de mayo de 2014

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales. Decreto aprobado por el Poder Ejecutivo. El texto resultó del equipo de trabajo integrado por representantes de varios organismos: Presidencia, MEF, MI, UTE, OSE, ANCAP y OPP con la conformidad del TCR de acuerdo a lo previsto en el artículo 47 del TOCAF.

Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay.



ANEXO	1	Formulario de Presentación
Gestión Empresarial y Comercialización L/A EXP: 54043/2014		

Lugar y fecha.

Señor
Intendente de Salto
Sr. Germán Coutinho
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT					
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad				Nº	
País			Ciudad		
Calle					
Nº		Apto		Cód. Postal	
Teléfono/s				Fax	

se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a **Licitación Abreviada Gestión Empresarial y Comercialización**, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que declara haber retirado el correspondiente Pliego de Condiciones, y por lo tanto acepta a éste de total conformidad, así como las aclaraciones que se han formulado oportunamente.

3º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por fax al Nº indicado o cualquier otro medio fehaciente y acepta la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA
Y ACLARACIÓN DE FIRMA